



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO.1 DE LA ORDEN DE COMPRA 132098 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos, de una parte, **FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA**, domiciliado en Puerto Asís, identificado con Cédula de Ciudadanía nro 12.749.651 de la ciudad de Pasto , actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector de Centro, nombrado mediante Resolución 1-03141 de 2024 y Acta de Posesión nro. 645 de 02 de diciembre de 2024 , expedida por la Secretaria General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **LORENZO MEDINA LÓPEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía nro 79.131.390 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando como Apoderado Especial de la firma CENCOSUD COLOMBIA S.A. identificada con NIT. 900.155.107, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

##### 1) Identificación del contrato

<b>Contrato</b>	Orden de Compra 132098 de 2024
<b>Objeto</b>	Compra de elementos de Papelería y útiles de oficina para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del Sena Regional Putumayo
<b>Valor del contrato</b>	Un millón quinientos mil pesos [ \$ 1.500.000 ]
<b>Plazo de ejecución</b>	Hasta el 30 de septiembre de 2024
<b>Prorroga</b>	Hasta el 04 de octubre de 2024
<b>Fecha de inicio</b>	22 de agosto de 2024
<b>Fecha de terminación</b>	04 de octubre de 2024
<b>Modificación nro. 1</b>	Modificación nro 1: del 26 de septiembre de 2024 – Prorroga de la orden de compra hasta el 31 de octubre de 2024
<b>Contratista</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.



<b>CDP NRO.</b>	13724 del 22 de julio de 2024
<b>CRP NRO.</b>	300024 del 22 de septiembre de 2024
<b>Garantía nro.</b>	No aplica, la ampara el acuerdo marco de precios
<b>Supervisor / Interventor</b>	Diana Sofia Mamian Artunduaga

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Diana Sofia Mamian Artunduaga, profesional Grado 02, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## 3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

<b>ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
4794470824	09-12-2024	1.260.504,00
479481824	09-12-2024	239.495,76

## 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$1.500.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$1.500.000
Valor ejecutado	\$ 1.499.999,76
Valor pagado	\$ 1.499.999,76
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,24

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

**5) Garantías**

No aplica

**6) Obligaciones pendientes**

No aplica

**7) Documentos soporte**

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma de la TVEC en el siguiente enlace [Acceso a la orden de compra 132098](#)

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.



**LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de VEINTI CUATRO CENTAVOSM /cte [\$0,24] . del Registro Presupuestal nro. 300024 del 22 de septiembre de 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

**DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: Diana Sofia Mamian Artunduaga -Supervisora OC 132098

**FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA**  
Subdirector de Centro (E)

**LORENZO MEDINA LÓPEZ**

CC. 79.131.390

**Apoderado Especial**

Correo: tvec@cencosud.com.co